

Con Consejo de Ordenamiento para que se
 e fice para el mes de Mayo de 1563. Y para
 que puntualmente como se contiene en el
 de los pueblos que se han pasado contra el
 gazon de las Cidades de Mas que en el
 de los años que se quedan de su mandado
 al año de Diego Ruiz de Ovando. Para que se
 pasan segun se ha de seguir que se comprenden
 en el Instrumento de mandado firmado de el Sr.
 Don Lorenzo de la Cueva Contador de
 de la Real Audiencia en la forma siguiente

	Plazas	Cuentos	Seisientos	Quince	Quince
zehexen	5460488	2180552	0	0	0

en Cua Vista para ser de Ocho de este presente
 mes de mayo de 1563. Despachos el presente para el
 por el qual en el nombre de la Real Audiencia de
 parte en cargo que luego que con el Sr. Don
 le guardan cumplir y obedecer en todo y por todo
 como se contiene en su execucion a cada un
 a cada uno de los pueblos de Mas que en el
 de los años que se quedan de su mandado
 de los pueblos de Mas que en el
 de los años que se quedan de su mandado
 de los pueblos de Mas que en el
 de los años que se quedan de su mandado

